



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 186 -2018-MPHY**

**Caraz, 01 AGO 2018.**

**VISTOS:** El Reglamento de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; la Ordenanza Municipal N° 013-2015/MPH-CZ., de fecha 30 de julio del 2015; Escrito N° 01 de fecha 01 de agosto de 2018, Proveído de Alcaldía de fecha 01 de agosto de 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 26° del mismo cuerpo legal, establece que la administración municipal, adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, y en la Ley Orgánica mencionada;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2017-MPHY de fecha 20 de abril de 2017 se designó en el cargo de Gerente Municipal al señor Abilio Jorge Ramos Cortez;

Que, mediante Escrito N° 01 el Señor Abilio Jorge Ramos Cortez dirigiéndose al Señor Alcalde presentó su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal, solicitando que en el plazo de ley, se señale fecha y hora para realizar la entrega de cargo del acervo documentario, bienes muebles que obran por ante la Gerencia Municipal;





Que, mediante Proveedor del Despacho de Alcaldía de fecha 01 de agosto de 2018, el Señor Alcalde solicita proyectar el acto administrativo respectivo aceptando la renuncia del recurrente y agradeciéndole por los servicios prestados y designarle a partir de la fecha como Gerente de Transportes;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del Señor Abilio Jorge Ramos Cortez en el cargo de Gerente Municipal, agradeciéndole por sus servicios prestados en dicha Gerencia, debiendo hacer entrega del acervo documentario e inmobiliario a su cargo, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Señor **ABILIO JORGE RAMOS CORTEZ** como **GERENTE DE TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR** al personal designado por esta Resolución, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñará, conforme está establecido en esta Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma que se oponga a la presente resolución

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Potencial Humano, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
ALCALDE  
Renson Martinez Canchamani  
ALCALDE PROVINCIAL